



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

Oficina Asesora del Despacho

DECRETO 0047 DE 2014

(3 FEB 2014)

Siglo 20

POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL DECRETO 007 DEL 13 DE ENERO DEL 2014

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012 y el decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 007 del 13 de enero del 2014, el Alcalde Municipal fijó las escalas de viáticos para los empleados de la entidad territorial,

Que el artículo noveno ibidem establece que durante los días sábados, domingos y festivos no se generan viáticos, situación que no puede ser regulada de manera genérica, sino que debe ser establecida en el acto administrativo que concede la comisión, según las circunstancias particulares del desplazamiento.

Por lo antes expuesto, este Despacho por ser de su competencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo Noveno del decreto 007 del 13 de enero del 2014 quedará así:

"ARTICULO NOVENO: Solamente se podrán otorgar avances de viáticos en los casos en que las comisiones duren dos (2) o mas días pernотados. En caso contrario se procederá al reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje."

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y se mantiene vigente el articulado del decreto 007 del 2014, no afectadas por la presente decisión.

Dado en San Juan de Pasto a los

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcalde de Pasto

Revisó: CASTULO CISNEROS TRUJILLO
Jefe Oficina Jurídica